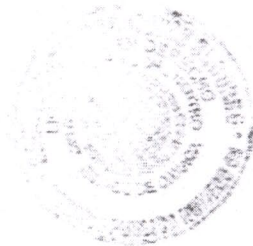


Notaría Pública Núm. 13

Lic. Carlos E. Cárdenas Barquet

Orizaba, Ver. Méx.



Testimonio:

PRIMERO, DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA NEGOCIACION MERCANTIL DENOMINADA "AUTOMOTRIZ DE OAXACA" S.A. DE C.V. DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, MISMA QUE SE REFIERE AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA EMPRESA PARA QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO: "MEGA OAXACA" S.A. DE C.V.

Núm. 20147
Año 2007
Volumen 1017

Av. Colón Poniente No. 58
Tel. (272) 725-05-13
Fax. (272) 725-88-48
E-mail: notpub13@prodigy.net



LIC. CARLOS E. CARDENAS BARQUET

Notario Público Núm. 13

Orizaba, Ver., Méx.



LIBRO NUMERO MIL DIECISIETE.

-INSTRUMENTO NUMERO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE.-

LA CIUDAD DE ORIZABA, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintin días del mes de Diciembre del año dos mil siete, Ante Mí, Licenciado CARLOS EUGENIO CARDENAS BARQUET, Notario Publico Titular de la Notaria Número Trece de la Decimoquinta Demarcación Notarial, con residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: _____

LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Negociación Mercantil denominada "AUTOMOTRIZ DE OAXACA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL DE VARIABLE, de fecha tres de Noviembre del año dos mil siete

Handwritten signature and the number 13.

ANTECEDENTES.

Manifiesta el compareciente que "AUTOMOTRIZ DE OAXACA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es una Sociedad Mercantil que se constituyó conforme a las Leyes de la República Mexicana según consta de la siguiente manera: _____

1.- Que conforme al Acta Número Dos mil seiscientos setenta y ocho, del Volumen Trigésimo Tercero, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Octavio Manzano Trovámala, entonces Notario Número siete de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Oaxaca, Oaxaca, en el tomo Número segundo, del Libro número tres, segundo auxiliar de la Sección de Comercio, bajo la partida número veinte. _____

2.- "VOLUMEN QUINGENTÉSIMO OCTAGESIMO SEPTIMO.- INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a las catorce horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis YO LICENCIADO OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS, Notario Público Número treinta y ocho del Estado de Oaxaca, con residencia en ésta Ciudad HAGO CONSTAR:.- EL CAMBIO DE ESPECIE SOCIAL Y REESTRUCTURACION DE LOS

Notaria Pública Núm. 13

Tic. Carlos E. Gutiérrez Bartruel
Orizaba, Her. Méx.



Carroll

Destinatario: PRIMERO DEL INTERVENIR EN SU ALICADO DEL MUNICIPIO DE ORIZABA, ESTADO DE VERACRUZ, EN FAVOR DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA Y SEPARADAMENTE.

a) - LA DISTRIBUCION DE LA HERENCIA DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, EN FAVOR DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA Y SEPARADAMENTE.

b) - EL PODERAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE LA HERENCIA DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, EN FAVOR DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA Y SEPARADAMENTE.

c) - PODER GENERAL PARA LA DISTRIBUCION DE LA HERENCIA DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, EN FAVOR DE LAS SEÑORAS IRMAE CESPEDES CARRILLO Y VERACRUZ GOMEZ TERQUE, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA Y SEPARADAMENTE.

TRACION, DON GEORGA LA SUELO O MANDO

EL PUEBLO BENIGNO

EL CLIMA FERTIL

EL SUELO O MANDO

Núm. 25128
Año 2013
Libro 1256

Av. Unión Fronte No. 58
Tel: (272) 725-05-13
Fax: (272) 725-88-48
E-mail: notario13@urizaba.com.mx

SIN TEXTO





Lic. Carlos E. Cardenas Barquet
Notario Publico Núm. 13
Orizaba, Ver. Méx.



LIBRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO

EN LA CIUDAD DE ORIZABA, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil trece. Ante mí, Licenciado CARLOS EUGENIO CARDENAS BARQUET, Notario Público Titular de la Notaria Número Trece de la Decimoquinta Demarcación Notarial, con residencia en esta ciudad, HAGO CONSTAR: -----

"MEGA OAXACA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el efecto de otorgar en nombre de dicha persona moral y en favor de los señoras IRENE CESPEDES CARRILLO y YOLANDA GOMEZ TEPOLE: -----

- a).- La Delegación de Representación Legal de la Sociedad. -----
- b).- El otorgamiento de facultades de Representación Patronal y -----
- c).- Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

DECLARACIONES. -----

— I.- Manifiesta el compareciente que "MEGA OAXACA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es una Sociedad Mercantil que se constituyó conforme a las Leyes de la República Mexicana, conforme a los documentos que se precisarán en el capítulo de representación. -----

— II.- Continua manifestando el compareciente que en virtud de las reformas sufridas por la Ley Federal del Trabajo que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y que tuvieron vigencia a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta, se hace necesario para la adecuada representación laboral de la empresa "MEGA OAXACA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el designar a las personas que ostenten la representación de ella en esa materia de conformidad con las disposiciones actuales de la Ley. -----

— III.- Por lo tanto otorga facultades de Representación Patronal, con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, en favor de los señoras IRENE CESPEDES CARRILLO y YOLANDA GOMEZ TEPOLE, para que las ejerzan de manera conjunta o separadamente, al tenor de las siguientes: -----